



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 78/2016  
Fecha Resolución: 11/03/2016

**D. ISIDORO RAMOS GARCÍA**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015

Tal como establece el art. 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que el cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad Local se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

El mismo artículo en su punto 2, en relación con el 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 dispone que las Entidades locales deberán confeccionar los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Por otro lado, el art. 90.1 del citado Real Decreto 500/90, en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, establece que el órgano competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local, es el Presidente/a de la misma, previo informe de la Intervención, con la obligación de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste órgano celebre (Art.212.4 LRHL).

Visto así mismo, los informes emitidos por la Interventora, de fechas ambos de 11 de marzo de 2016, en los que se señala la fiscalización de la liquidación 2015 y el Informe que incluye el análisis individualizado de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Regla de Gasto y Deuda Pública respectivamente, incluidos en el expediente de Intervención 5/16.

Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril,

#### HA RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015 en los términos que constan en el expediente, el cual pone de manifiesto lo siguiente:

1.- Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

2.- Respecto del Presupuesto de Ingresos y para cada concepto las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

3.- Asimismo se determina como consecuencia de la Liquidación:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciembre de 2015 de corriente y de cerrado (derechos 894.484,65 € de corriente, 2.489.771,00 € de cerrado, ascendiendo a un total de 3.384.255,65 €; y obligaciones por 298.713,98 € de corriente y 28.045,35 € de cerrado ascendiendo a un total de 326.759,33 €)

b) El Resultado presupuestario del ejercicio siendo de 1.234.328,68 €

c) Los Remanentes de Créditos que ascienden a 736.593,86 €.

d) El Remanente de Tesorería para gastos generales de 418.472,22 €

4.- No se han financiado durante el ejercicio gastos con remanente líquido de tesorería.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4+qDM+gKnUnn5gz53UhHwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	11/03/2016 14:56:22	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/03/2016 14:46:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/4+qDM+gKnUnn5gz53UhHwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/4+qDM+gKnUnn5gz53UhHwQ==</a>			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES  
INTERVENCION  
SERVICIOS GENERALES

**SEGUNDO.**- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución, en la primera sesión que dicho órgano celebre.


En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde Presidente

El Secretario General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Juan José Rodríguez Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4+qDM+gKnUnn5gz53UhHwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	11/03/2016 14:56:22	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/03/2016 14:46:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qDM+gKnUnn5gz53UhHwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4+qDM+gKnUnn5gz53UhHwQ==</a>			